

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales\*

TERCERA COMISION  
29a. sesión  
celebrada el  
viernes 30 de octubre de 1987  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 29a. SESION

Presidente: Sr. RITTER (Panamá)

SUMARIO

TEMA 94 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)

TEMA 141 DEL PROGRAMA: CONSULTA INTERREGIONAL SOBRE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL DESARROLLO (continuación)

TEMA 91 DEL PROGRAMA: IMPORTANCIA DE LA REALIZACIÓN UNIVERSAL DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN Y DE LA RÁPIDA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES PARA LA GARANTÍA Y LA OBSERVANCIA EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS: INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 95 DEL PROGRAMA: ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (continuación)

TEMA 96 DEL PROGRAMA: ESTRATEGIAS ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER HASTA EL AÑO 2000 (continuación)

TEMA 97 DEL PROGRAMA: INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

\*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2.750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/42/SR.29  
9 de noviembre de 1987  
ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 94 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación) (A/C.3/42/L.22)

TEMA 141 DEL PROGRAMA: CONSULTA INTERREGIONAL SOBRE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL DESARROLLO (continuación) (A/C.3/42/L.21)

TEMA 91 DEL PROGRAMA: IMPORTANCIA DE LA REALIZACIÓN UNIVERSAL DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN Y DE LA RÁPIDA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES PARA LA GARANTÍA Y LA OBSERVANCIA EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS: INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/C.3/42/L.15/Rev.1)

TEMA 95 DEL PROGRAMA: ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (continuación) (A/42/3, A/42/38, A/42/383, A/42/627)

TEMA 96 DEL PROGRAMA: ESTRATEGIAS ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER HASTA EL AÑO 2000 (continuación) (A/42/3, A/42/516, A/42/528, A/42/597/Rev.1)

TEMA 97 DEL PROGRAMA: INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/42/3, A/42/444)

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que reanude el examen de los últimos proyectos de resolución relativas al segundo grupo de cuestiones que está estudiando la Comisión.

Proyecto de resolución A/C.3/42/L.22

2. El Sr. BUSACCA (Italia) presenta el proyecto de resolución A/C.3/42/L.22 titulado "Prevención del delito y justicia penal" y anuncia que los autores son Colombia, Cuba, Estados Unidos, Grecia, Países Bajos, Filipinas, Uruguay y Yugoslavia. Dicho proyecto de resolución da curso a las resoluciones 1987/49 y 1987/53 del Consejo Económico y Social, que la Asamblea General debería aprobar inmediatamente. En realidad, las propuestas formuladas por el Consejo Económico y Social podrían ser de gran utilidad para resolver algunos de los problemas con que tropiezan los órganos de las Naciones Unidas encargados de fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia. El proyecto subraya la necesidad de asegurar los preparativos para el próximo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y de asignar recursos suficientes para el programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, habida cuenta especialmente de la vasta labor confiada a la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de Viena. Los autores esperan que la Comisión adopte este proyecto de resolución por consenso.

3. El Sr. NAHAS (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos han celebrado con gran satisfacción las principales conclusiones del Plan de Acción de Milán relativas especialmente al tráfico de drogas y al "blanqueo" internacional de los beneficios ilícitos, las actividades criminales organizadas y el terrorismo internacional. Celebran que se haya nombrado a una persona tan calificada como el Sr. Eduardo Vetere para dirigir la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, encargada de poner en práctica esas recomendaciones. Los Estados Unidos están dispuestos a ayudar a la Subdivisión a consolidar los resultados del Plan de Acción de Milán y a preparar el Congreso de 1990. En consecuencia, animados del mismo espíritu, esperan sumarse a los autores del proyecto L.22.

4. La Sra. KAMAL (Secretaria de la Comisión) señala que en el documento A/C.5/42/16 figuran los totales aproximados revisados conforme a las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su primero y segundo período ordinario de sesiones de 1987.

#### Proyecto de resolución A/C.3/42/L.21

5. El Sr. FRIEDRICH (República Federal de Alemania) presenta el proyecto de resolución L.21 y anuncia que los autores son Colombia, Cuba, Italia y el Sudán. Señala que conviene insertar, en la parte dispositiva del proyecto, un nuevo párrafo 9, que diga lo siguiente: "9. Reafirma la decisión del Consejo Económico y Social de que la Comisión de Desarrollo Social examine, en su 31º período de sesiones, los resultados de la Consulta Interregional sobre Políticas y Programas de Bienestar Social para el Desarrollo;". En el antiguo párrafo 9, que ahora pasa a ser el párrafo 10, conviene suprimir, en la primera línea, después de las palabras "Consejo Económico y Social", la frase siguiente: "Que comunique a la Comisión de Desarrollo Social su opinión sobre la aplicación de los principios normativos, para que la Comisión la considere en su 31º período de sesiones, que se celebrará en 1989 y". Además la numeración de los párrafos siguientes se corregirá según corresponda. La intención de los autores del proyecto de resolución es subrayar su satisfacción ante los resultados de las intensas negociaciones celebradas en la Consulta Interregional, a saber, que más de 90 Estados Miembros y muchas organizaciones no gubernamentales aprobaron por consenso los principios normativos para las políticas y programas de bienestar social para el desarrollo, y pedir que la Asamblea General hiciera suyos esos principios.

6. Los autores del proyecto de resolución no ignoran que ciertas delegaciones habrían preferido que el documento tuviera un alcance más amplio mientras que otras habrían querido que tuviera un alcance más restringido sobre ciertos temas. Sin embargo, como demuestra la lista de autores, el consenso obtenido en Viena goza del apoyo de países que pertenecen a todos los grupos regionales, lo que refleja la voluntad de todas las partes de cooperar en esa esfera. Por lo tanto los autores esperan que el proyecto de resolución L.21 pueda aprobarse por consenso.

Proyecto de resolución A/C.3/42/L.15/Rev.1

7. El Sr. STIRLING (Estados Unidos de América) presenta el proyecto de resolución L.15/Rev.1 y anuncia que la República Dominicana se ha sumado a los autores del proyecto. Tras señalar lo que distingue al proyecto revisado L.15/Rev.1 del proyecto inicial L.15, informa a la Comisión de las revisiones que los autores convinieron en introducir en el proyecto, después de celebrar consultas con otras delegaciones. En el párrafo dispositivo 11, en la cuarta línea, los autores insertaron las palabras "entre otros documentos," después de las palabras "orientar sus deliberaciones al respecto". El propósito de esta adición consiste en que la Comisión de Derechos Humanos no se limite únicamente al proyecto de principios generales al examinar la cuestión de las elecciones auténticas y periódicas. En realidad, como demuestra el párrafo 9 del proyecto L.15/Rev.1, los autores reconocen que las instituciones y mecanismos políticos han evolucionado mucho desde la aprobación del proyecto de principios generales y consideran que estos nuevos factores deberían tomarse en cuenta en un futuro debate.

8. Asimismo, conviene insertar en el preámbulo un nuevo párrafo séptimo, que diga lo siguiente:

"Tomando nota, sin embargo, con gran preocupación de que, a pesar de este avance, en Sudáfrica aún se registran violaciones patentes y crueles de los derechos humanos bajo el régimen de apartheid, que constituye en sí mismo una violación patente de los derechos humanos y de las libertades fundamentales del pueblo de Sudáfrica y, en este sentido, denunciando especialmente que se prive a la población negra de todos sus derechos cívicos,"

Finalmente, en la parte dispositiva, se ha insertado un nuevo párrafo 6, que dice lo siguiente:

"6. Afirma que, a fin de establecer una democracia verdadera en Sudáfrica, debe abolirse el apartheid en todas sus formas y que el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales por todos los sudafricanos es esencial para el ejercicio de una verdadera libre determinación."

9. Los autores han tratado de tener presentes las preocupaciones y sugerencias de todas las delegaciones con las cuales celebraron consultas y continuarán dando muestras de la misma flexibilidad. A cambio, esperan poder contar con la cooperación de la Comisión.

10. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que continúe el debate general sobre el tercer grupo de cuestiones que está estudiando.

11. La Sra. MIGNOTT (Jamaica), refiriéndose a las importantes medidas que se han adoptado a nivel del sistema de las Naciones Unidas, tal como se deduce del informe del Secretario General A/42/528, para aplicar las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro, dice que es particularmente apropiado que organizaciones como el UNICEF, el PNUMA, el PNUD, el Banco Mundial, la OMS y la FAO tengan en cuenta las necesidades de la mujer en sus programas. En realidad, en los países en desarrollo,

(Sra. Mignott, Jamaica)

la mujer ocupa un lugar preponderante en muchos sectores de la sociedad, representan más de un cuarto de la mano de obra industrial y cerca de dos quintas partes de la mano de obra agrícola, y participa en un 26,9% en el sector de los servicios. Finalmente, según cálculos recientes de la OIT, la mujer representa el 34,6% de la población activa mundial. Los datos que figuran en el Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo demuestran que la contribución de la mujer a las actividades nacionales de producción aumenta regularmente desde 1950 y se acelerará más de aquí al año 2000. En este contexto, resulta particularmente oportuno establecer en el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas los centros de coordinación mencionados en el informe del Secretario General. Cabe señalar asimismo el papel singular que desempeña la Subdivisión de Promoción de la Mujer que, fomentando la comunicación y la cooperación entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas, contribuye a realizar los objetivos de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro.

12. En enero de 1987, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, órgano intergubernamental encargado sobre todo de fiscalizar la aplicación de las Estrategias, adoptó decisiones concretas para racionalizar sus trabajos y aumentar su eficacia. Esas decisiones - examen de temas prioritarios y celebración de reuniones anuales hasta el año 2000 - que el Consejo Económico y Social hizo suyas, deberían permitir que la Comisión evaluara metódicamente la aplicación de las Estrategias mediante programas concretos. En este sentido, los informes que los organismos interesados presentarán a la Comisión respecto de la aplicación del plan de mediano plazo a nivel del sistema en lo que concierne a la mujer y al desarrollo para el período 1990-1995 le prestarán una preciosa ayuda.

13. El éxito de las Estrategias está estrechamente vinculado a la coordinación entre las Naciones Unidas y los órganos nacionales y regionales. De allí la necesidad de crear, a nivel nacional, un mecanismo encargado únicamente de esas cuestiones que, en estrecha colaboración con los organismos de planificación nacionales y sectoriales y los organismos nacionales e internacionales de asuntos de la mujer, procure integrar las necesidades de la mujer en todas las etapas de la planificación nacional del desarrollo. Por su parte, Jamaica ha creado una oficina de la condición jurídica y social de la mujer, que está representada en los comités gubernamentales encargados de preparar los programas que se refieran, en particular, a la información, la planificación de la familia, la salud, la vivienda, las personas de edad y los jóvenes. Lamentablemente, en Jamaica, como en muchos países en desarrollo, la falta de recursos es el principal obstáculo, lo que demuestra la necesidad de ayuda técnica y financiera internacional que tienen estos organismos nacionales.

14. La delegación de Jamaica apoya los planes a largo plazo del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, sobre todo los que tratan de fortalecer los medios de acción de los países en desarrollo en las esferas de la investigación, la capacitación y la información para la promoción de la mujer y de tener redes de cooperación entre el Instituto y los organismos de investigación y capacitación en los planos nacional, regional e internacional.

(Sra. Mignott, Jamaica)

15. En Africa, Asia, América Latina y el Caribe, las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer han tenido consecuencias positivas en la vida de la mujer y, en particular, de las que pertenecen a los sectores desfavorecidos. El éxito del Fondo se debe en gran parte a la dedicación y a la competencia de su personal y sus funcionarios responsables. Jamaica observó con satisfacción la mayor participación del Fondo en las conferencias de mesa redonda y en la elaboración de los planes regionales para Africa y América Latina y el Caribe y espera que el plan rector para Asia y el Pacífico tenga igual éxito. Dada la competencia que ha adquirido en la programación de los proyectos para la promoción de la mujer y el hecho de que constituye una fuente de información importante para los demás organismos interesados por integrar las cuestiones relativas a la mujer en sus programas, el Fondo merece que se le apoye y refuerce.
16. Con respecto al tema 95 del programa, la delegación de Jamaica anuncia que su país presentó su informe inicial sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En ese sentido, apoya la solicitud del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de celebrar sesiones suplementarias, a título excepcional, para estudiar los informes que se han acumulado.
17. La Srta. BROSNKOVA (Checoslovaquia) se refiere a los temas 95 y 96 del programa y dice que es importante que las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro encuadren en el contexto de las orientaciones generales de las actividades de las Naciones Unidas y faciliten la movilización en el marco de acción destinado a reestructurar las relaciones internacionales sobre bases más democráticas y humanas. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer tienen por objeto alentar a los gobiernos de los Estados Miembros a que adopten medidas concretas, en el espíritu de las Estrategias, para aumentar la importancia de la mujer en todas las esferas de la vida social. Checoslovaquia, que es miembro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, ve con agrado que el Consejo Económico y Social haya decidido que en el futuro ésta se reúna todos los años. La Comisión está plenamente calificada para analizar de manera responsable la aplicación de las Estrategias. Asimismo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer es un instrumento cada vez más representativo y eficaz para examinar la condición de la mujer en diversos países. El hecho de que el Comité procure actualmente racionalizar sus trabajos no debe impedirle que proceda a un análisis y a una evaluación objetivos de los informes que le presentan los Estados.
18. En Checoslovaquia, la igualdad de los derechos de la mujer es una de las conquistas del socialismo. Sin embargo, el Gobierno sigue buscando nuevas posibilidades de mejorar aún más la condición de la mujer en todos sus aspectos. Se trata de eliminar los obstáculos que impiden a la mujer gozar plenamente de las garantías previstas por la ley e inherentes al sistema socialista. Por ejemplo, se procura multiplicar los servicios que benefician a la mujer para permitirle conciliar la vida de familia y la vida profesional. Los problemas vinculados al

(Srta. Brosnakova, Checoslovaquia)

desarrollo completo de la mujer y, en particular, el número elevado de divorcios y el porcentaje a veces insuficiente de mujeres que ocupan puestos de adopción de decisiones y de dirección, se analizan más a fondo que en el pasado.

19. Otros Estados tienen sin duda los mismos problemas y sería interesante aumentar el intercambio de opiniones sobre estas cuestiones como parte de la celebración del Año Internacional de la Familia. Es verdad que se han consagrado otros años internacionales a los elementos fundamentales de la familia. Sin embargo, la familia es la célula fundamental de la sociedad y puede ser útil analizar los medios de permitir a la mujer que concilie su papel de madre, con el de trabajadora y de ciudadana que participa en la vida pública, que es el papel que le corresponde a fines del siglo XX en los países desarrollados y en los países en desarrollo.

20. El Congreso Mundial de la Mujer celebrado en Moscú ha sido la primera manifestación de gran importancia organizada a continuación de la Conferencia Mundial de Nairobi. En dicho Congreso se examinaron en detalle numerosas cuestiones relacionadas con la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro. Se afirmó que la emancipación total de la mujer es un proceso inconcluso debido a los nuevos problemas que el desarrollo científico y técnico plantean constantemente.

21. La Sra. SYLLA-LINGAYA (Madagascar) dice que su delegación ha examinado con interés los informes del Secretario General A/42/528 y A/42/597/Rev.1 y ve con agrado el papel catalizador que desempeña el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el apoyo directo que presta dicha Fondo a los proyectos innovadores y experimentales que se ejecutan en esa esfera en los planos nacional y regional. En lo que respecta al documento A/42/444, la delegación de Madagascar no puede menos que insistir en la importancia de la acción del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) en la esfera de la formación y la elaboración de estadísticas e indicadores sobre la mujer y el desarrollo y, particularmente, de cursos de formación relacionados con el papel de la mujer en el abastecimiento de agua y saneamiento. Por lo tanto convendría que se asegurara una gran difusión de los resultados de los estudios realizados actualmente por el Instituto sobre las políticas destinadas a facilitar el acceso de la mujer de los países en desarrollo a la financiación y al crédito.

22. En lo que respecta a la condición de la mujer en Madagascar, la Constitución de Madagascar prohíbe toda discriminación por motivos de sexo y los textos legislativos reconocen a la mujer y al hombre los mismos derechos civiles, políticos, económicos, patrimoniales y sucesorios. La creación en el Gobierno de una Dirección de la Condición de la Mujer y de la Infancia testimonia la voluntad de las autoridades de asegurar en la práctica la igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer e integrar a esta última en el desarrollo social, cultural y económico. Puesto que la educación es la base de la igualdad, se han adoptado medidas para aumentar la participación de las jóvenes en todos los niveles de la enseñanza y la formación así como para reducir el porcentaje de mujeres

(Sra. Sylla-Lingaya, Madagascar)

analfabetas. El Gobierno de Madagascar considera que el aumento de la participación de la mujer en la vida política es uno de los principales factores de su evolución constructiva y por ese motivo alienta a la mujer a que desempeñe un papel activo en las colectividades locales y en las organizaciones femeninas. Consciente de la capacidad que representa la mujer para el desarrollo económico, las autoridades nacionales han decidido establecer estructuras - casas-cuna y guarderías - destinadas a aumentar la disponibilidad de la mujer para el trabajo y a valorizar las actividades tradicionales que realizan en el sector agrícola y en el sector no estructurado de la economía y favorecer en consecuencia el desarrollo del movimiento de cooperativas. Conviene señalar, al respecto, que la ayuda multilateral y bilateral pueden contribuir a la promoción de la mujer, sobre todo de la mujer que vive en el medio rural.

23. En la aplicación de la Declaración sobre la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacionales, Madagascar, en el plano nacional, ha incluido la lucha contra el apartheid y el racismo en los programas de enseñanza primaria y secundaria a partir del año lectivo 1986/1987 y, en el plano internacional, ha fomentado la participación de la mujer en diversas reuniones organizadas con motivo del Año Internacional de la Paz en 1986. La delegación de Madagascar desea que los estudios e investigaciones realizados por los organismos de las Naciones Unidas en esa esfera culminen en propuestas y programas concretos.

24. Lamentablemente, los esfuerzos que realizan los países para poner fin al desequilibrio histórico entre el hombre y la mujer y alcanzar los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer sufren las repercusiones de la crisis económica y de las amenazas a la paz y a la seguridad internacionales. Por lo tanto, es importante que la comunidad internacional trate de eliminar todo lo que entorpece la promoción de la mujer.

25. La Sra. AL-TURAIHI (Iraq) dice que la delegación del Iraq atribuye una gran importancia a la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, cuya aprobación refleja la voluntad de la comunidad internacional de dar a la mujer las mismas oportunidades que al hombre y de asociarla plenamente a la adopción de decisiones y al proceso de desarrollo.

26. De conformidad con la resolución 41/111 de la Asamblea General, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su último período de sesiones ha adoptado disposiciones para transformar en medidas concretas dichas Estrategias. Conviene en particular reactivar los comités nacionales que aportaron una valiosa contribución a la preparación de la Conferencia de Nairobi y procurar, especialmente en el plano de las comisiones económicas regionales, vincular más a la mujer al esfuerzo de desarrollo. Se ha de procurar también mejorar la situación de la mujer que vive en las zonas rurales y que constituye la mayoría de la población en los países del tercer mundo. También es importante reforzar sus centros de enlace nacionales para la promoción de la mujer y coordinar su acción a fin de que puedan prestar a los Estados el asesoramiento que éstos necesitan, procurando al mismo tiempo que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer conserve su función directriz.

(Sra. Al-Turaihi, Iraq)

27. Como se trata de evitar una proliferación de informes, que es no solamente costosa para los países pobres sino que complica la labor de la Comisión, el Iraq suscribe enteramente las disposiciones de la resolución 1987/18 del Consejo Económico y Social sobre el sistema de presentación de informes acerca de la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro. Apoya además las medidas en las que se decide celebrar un período de sesiones de la Comisión por año hasta el año 2000 (resolución 1987/21) y se recomienda aumentar el número de miembros de dicha Comisión procurando al mismo tiempo que todas las regiones estén equitativamente representadas (resolución 1987/23).

28. El Iraq está convencido de que liberar a la mujer equivale a liberar a toda la sociedad y que un desarrollo mundial requiere imprescindiblemente la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todo el país. Con ese espíritu, el Iraq se adhirió en 1986 a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Su informe inicial sobre la aplicación de la Convención, que se está preparando, ofrecerá un resumen completo de los progresos logrados por la mujer del Iraq desde la revolución de julio.

29. De conformidad con las disposiciones del artículo 28 de la Convención, el Iraq ha expresado ciertas reservas sobre algunos párrafos de la Convención. Al respecto desea reafirmar el derecho de cada Estado soberano de definir su sistema político, económico y social libre de toda injerencia.

30. Recordando los términos del preámbulo de la Convención en el que se indica que, en situaciones de pobreza, la mujer tiene un acceso mínimo a los servicios esenciales y que es indispensable eliminar todas las formas de discriminación, observa que este aspecto del problema se ha descuidado en las preguntas hechas a los Estados por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Por otra parte, ello ha llevado al Consejo Económico y Social a recomendar, en su resolución 1987/3, a la Asamblea General que no adopte ninguna medida sobre la decisión 4 aprobada por el Comité y que se pida a este último que revise esa decisión, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones.

31. Por último la delegación del Iraq desea rendir homenaje al UNIFEM que, desde hace 10 años, trabaja incansablemente para mejorar la situación de la mujer en todas las esferas.

32. La Sra. NIEMANN (Canadá) observa que, desde la adopción de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro, la comunidad internacional ha perseguido cuatro objetivos que tienden, de una manera u otra, a racionalizar el programa de trabajo de las Naciones Unidas en la esfera del adelanto de la mujer. En primer lugar se ha examinado la reforma de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para mejorar el proceso de adopción de decisiones en dicho órgano. A continuación se ha procurado integrar las Estrategias orientadas hacia el futuro en los sistemas de planificación, programación y presupuestación de los organismos de las Naciones Unidas. En tercer lugar, se ha destacado la necesidad de integrar plenamente a la mujer en el desarrollo debido a la importancia de su posible contribución. Por último, se ha procurado aumentar la eficacia de los arreglos

(Sra. Niemann, Canadá)

entre secretarías e intergubernamentales que permiten coordinar las actividades relativas al adelanto de la mujer realizadas en todo el sistema. En general, esos objetivos se han logrado. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer adoptó por consenso en 1987 todas las reformas previstas. En su introducción al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 el Secretario General ha determinado que la condición de la mujer es una cuestión prioritaria. La aprobación por parte del Consejo Económico y Social de las resoluciones 1986/65 y 1987/65 refuerzan la acción de las Naciones Unidas destinada a contribuir a la plena integración de la mujer en los programas de desarrollo económico. También se ha cumplido lo previsto en el plan de mediano plazo para la mujer y el desarrollo a nivel de todo el sistema. Por último, un análisis entre organizaciones de los programas destinados a la mujer será considerado por el Comité del Programa y de la Coordinación en 1989. En lo sucesivo se impone un aumento de la coordinación de los trabajos, especialmente a nivel de las delegaciones, que deben tener en cuenta el hecho de que las cuestiones relativas a la condición de la mujer se examinan no sólo en la Tercera Comisión sino también en las Comisiones Segunda y Quinta.

33. La delegación del Canadá ve con sumo agrado la importancia atribuida a las cuestiones relativas a la mujer y al desarrollo en la resolución 1987/24 del Consejo Económico y Social. En lo que respecta al excelente informe del Secretario General sobre la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro, conviene destacar la importancia del establecimiento de centros de enlace en las secretarías de los organismos de las Naciones Unidas. Sin embargo, el informe debería proporcionar información más amplia sobre las actividades realizadas en pro de la mujer por los organismos intergubernamentales y debería describir las actividades de programación realizadas por las comisiones regionales en esa esfera.

34. El Canadá reafirma su apoyo a los principios consagrados en la resolución 1987/18 del Consejo Económico y Social y considera particularmente importante que los ciclos para supervisar la aplicación de las Estrategias sean bienales y los de examen y evaluación, quinquenales. Asimismo, puesto que el propio Consejo ha fijado el período de cinco años entre cada operación de examen y evaluación, convendría fijar la fecha en que se celebrará la próxima conferencia mundial encargada de examinar los progresos logrados en la aplicación de las Estrategias.

35. En lo que respecta a la Comisión Especial encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social, el Canadá reafirma una vez más su posición, es decir que se debe pedir a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que presente sus opiniones y propuestas sobre su funcionamiento, especialmente sobre la racionalización de su programa de trabajo, de conformidad con el inciso i) de la decisión 1987/112 del Consejo Económico y Social. Por otra parte, la delegación del Canadá considera que la Tercera Comisión debería señalar a la atención de la Quinta Comisión las resoluciones 1, 2 y 4 aprobadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su período de sesiones de 1987, en particular sobre el inciso a) de la resolución 4, en que la Comisión recomienda que

(Sra. Niemann, Canadá)

el Secretario General señale en su introducción al plan de mediano plazo para el período 1990-1995 que la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro ha de recibir prioridad.

36. En conclusión, el Canadá celebra los esfuerzos realizados por el Secretario General por nombrar mujeres para puestos de dirección en la Secretaría de las Naciones Unidas. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer para mejorar la condición de las mujeres que trabajan en la Secretaría y, en ese sentido, el Gobierno del Canadá está convencido de la necesidad de adoptar medidas especiales con carácter provisional, como lo prevé por otra parte la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en su párrafo 1 del artículo 4.1.

37. La Sra. OLENDE (Kenya) señala que, cuando se trata de mejorar la condición de la mujer, lo que sobra son buenas intenciones. Lo que faltan son medidas concretas. Es verdad que se han creado diversos mecanismos, tanto en el plano nacional como en las organizaciones intergubernamentales, especialmente dentro del sistema de las Naciones Unidas, para examinar las cuestiones relativas a la mujer y el desarrollo. Lamentablemente, como lo han indicado diversos informes, esas entidades a menudo carecen de personal y de recursos, de modo que su influencia es prácticamente nula. Esa cuestión preocupa por otra parte a la Subdivisión de Promoción de la Mujer del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, que ha celebrado recientemente un seminario sobre el papel de los mecanismos nacionales encargados de la promoción de la mujer. Asimismo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha decidido considerar esa cuestión como asunto prioritario el año próximo durante su 32° período de sesiones.

38. En Kenya, las mujeres están decididas a mejorar su condición, sobre todo en el plano local. La política de descentralización que el Gobierno de Kenya ha adoptado recientemente y que destaca la importancia de los distritos ha dado a la población rural, compuesta en su mayor parte de mujeres, la posibilidad de determinar sus prioridades en materia de desarrollo. A nivel gubernamental, el Gobierno de Kenya ha introducido cambios radicales, como lo demuestra la reciente designación, por primera vez en la historia del país, de un determinado número de mujeres para puestos de adopción de decisiones.

39. Consciente del papel que desempeña la enseñanza en esta esfera, el Gobierno de Kenya ha destinado a la educación el 30% de su presupuesto y sigue alentando a las colectividades a que den una educación completa tanto a las niñas como a los varones.

40. En cuanto al representante de Africa ante el Comité Consultivo del UNIFEM, la oradora quiere agradecer al Fondo la atención prioritaria asignada a Africa, en particular la ejecución del plan de inversiones para Africa, que destaca la importancia de la producción, la transformación y el almacenamiento de productos alimentarios. Sin embargo, para estar en condiciones de responder a las nuevas demandas que plantean los países, el UNIFEM deberá ampliar sus actividades, lo que supone un aumento de sus recursos humanos y financieros. En consecuencia, es necesario que los Estados Miembros aumenten sus contribuciones al Fondo.

(Sra. Olende, Kenya)

41. La delegación de Kenya agradece los esfuerzos realizados por el Secretario General para contratar un mayor número de mujeres para puestos de administración y de adopción de decisiones en las Naciones Unidas. Al respecto espera que se tenga presente el principio de la distribución geográfica.

42. En cuanto a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en la que Kenya es parte, la oradora dice que, habida cuenta del aumento del número de informes sometidos al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, su delegación ve favorablemente la solicitud del Comité de prolongar, con carácter excepcional, la duración de su próximo período de sesiones.

43. La delegación de Kenya celebra los progresos logrados por el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y, más en particular, la decisión del Instituto de aprovechar directamente los resultados de algunas de sus investigaciones así como la elaboración de módulos de capacitación, como lo señala el documento A/42/444. Ya han comenzado las pruebas de esos módulos y Kenya es además uno de los países que el Instituto ha elegido para poner a prueba un conjunto de módulos que se refieren al papel de la mujer en el abastecimiento de agua y el saneamiento. La delegación de Kenya espera que el Instituto pueda mejorar la comunicación con los diferentes ministerios gubernamentales a fin de que sus trabajos se conozcan mejor, sobre todo en la esfera de estadísticas e indicadores.

44. El Sr. CONSTANTINESCU (Rumania) dice que la delegación de Rumania comparte la opinión expresada en los documentos sometidos a la Comisión en relación con los temas 95 y 96 del programa, es decir que, a pesar de los importantes progresos logrados hasta ahora, se ha de prestar más atención a la cuestión de la condición de la mujer. Contrariamente a lo que se piensa en general, el aumento de la participación de la mujer en la vida social no es una consecuencia automática del desarrollo económico y social, sino que necesita programas especiales y esfuerzos incansables.

45. Gracias a la eliminación de las relaciones fundadas en la explotación y la opresión así como de todas las formas de desigualdad y de discriminación, las mujeres de Rumania desempeñan un papel activo en la vida económica y social del país. Reciben una buena educación, trabajan en las profesiones de su elección y pueden ascender a puestos de dirección y de decisión. Por otra parte, se han adoptado medidas para fortalecer la familia, que es la base de la sociedad, alentar y proteger la maternidad y crear condiciones favorables para la educación de los niños.

46. Una de las consecuencias del proceso general de desarrollo industrial en Rumania es que el número de mujeres que trabajan en los diversos sectores industriales ha aumentado, en particular en las industrias electrónica y química y en la fabricación de equipo pesado. También están muy bien representadas en las profesiones intelectuales, por ejemplo la investigación, la medicina y sobre todo la enseñanza, las artes y la cultura. Las mujeres tienen acceso a todas las formas de la enseñanza y formación profesional. Por último, gran número de mujeres ocupa puestos de dirección en la esfera política.

(Sr. Constantinescu, Rumania)

47. Existen todavía en el mundo numerosos obstáculos como el subdesarrollo, el desempleo masivo, la toxicomanía, la contaminación moral de la sociedad y los problemas producidos por las migraciones de los trabajadores, que impiden que la mujer goce verdaderamente de sus derechos fundamentales. La solución de todos esos problemas requiere la cooperación internacional, especialmente conforme a las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro. Las medidas adoptadas en tal sentido por las Naciones Unidas deberían permitir un aumento de la participación de la mujer en la promoción de la paz y de la cooperación y garantizar la igualdad de la mujer y su integración en los programas de desarrollo económico y social. El proyecto de plan de mediano plazo para la mujer y el desarrollo a nivel de todo el sistema (E/1987/52) es, a juicio de la delegación de Rumania, un documento detallado, práctico y orientado hacia la acción, que demuestra la firme intención del sistema de aplicar concretamente las Estrategias orientadas hacia el futuro.

48. Profundamente preocupada por las circunstancias internacionales, las mujeres de Rumania defienden ardientemente el derecho supremo de la humanidad a la vida y a la paz, a un desarrollo libre e independiente y luchan por la cesación de la carrera de armamentos, por el desarme - en particular el desarme nuclear -, por el triunfo de la razón y por el arreglo pacífico de controversias.

49. La delegación de Rumania ve con agrado las decisiones adoptadas de fortalecer el papel de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y de aumentar la eficacia de sus actividades. Por lo tanto, apoya las recomendaciones en el sentido de que la Comisión se reúna anualmente hasta el año 2000 y de que su mandato se amplíe a fin de que pueda seguir de cerca la aplicación de las medidas sobre la promoción de la mujer, se consagre al fomento de los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz y examine, en sus próximos periodos de sesiones, los temas prioritarios relacionados con tales objetivos.

50. En consecuencia, la delegación de Rumania aprueba el informe de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.

51. La Sra. MARCOULLIS (Chipre) dice que la delegación de Chipre siempre ha atribuido gran importancia a la acción internacional en pro de la plena igualdad del hombre y la mujer, así como de la eliminación de todos los vestigios de discriminación de que esta última es objeto. El Gobierno de Chipre ha ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y está aplicando las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.

52. Aún quedan muchos obstáculos por superar en la lucha por la integración completa de la mujer en la vida social, económica y política. Para impedir que la mujer siga desempeñando ese papel secundario que aún se le asigna en muchas sociedades, se requiere indudablemente que se adopten medidas legislativas, pero más importante aún que se establezcan la infraestructura y los equipos necesarios para que pueda desempeñar sus funciones. También sería necesario brindar una

(Sra. Marcoullis, Chipre)

educación apropiada para eliminar los estereotipos y modificar las mentalidades y los comportamientos tradicionales que perpetúan los prejuicios sociales y las desigualdades y constituyen uno de los principales obstáculos para el adelanto de la mujer.

53. También en otra esfera se registra un retraso grave; se trata de la poca representación de la mujer en los cargos de adoptar decisiones. Aunque en la mayoría de las sociedades la mujer representa la tercera parte o la mitad de la población activa, constituyen aún una pequeña minoría en los puestos de administración y gestión. En la mayoría de los casos, no participan en la toma de decisiones, sobre todo de las que tienen importancia primordial para el futuro de los países y del mundo en general. Por lo tanto, convendría conseguir la participación completa y representativa de la mujer en todos los planos.

54. El ritmo al que se aplican las Estrategias orientadas hacia el futuro en cada país merece atención particular. No hay que olvidar las diferencias que existen entre los países en materia de desarrollo económico y social, así como en el plano de los valores culturales y religiosos y en el ámbito político. Las Estrategias no han creado un modelo de sociedad que constituya el ambiente ideal para la promoción de la mujer. En el mundo existe una diversidad inmensa en esa esfera y por consiguiente, todos los países no pueden progresar al mismo ritmo en la aplicación de las Estrategias y hay que abstenerse de formular críticas injustas que no tienen en cuenta todos los obstáculos a los que hacen frente muchos países.

55. Los tres objetivos prioritarios de las Estrategias orientadas hacia el futuro - igualdad, desarrollo y paz - están indisolublemente vinculados. No es posible, por ejemplo, considerar la cuestión de la condición de la mujer en Sudáfrica y en Namibia haciendo abstracción del execrable sistema de apartheid y de la ocupación ilegal de Namibia. La mujer chipriota, que pasó por la experiencia traumática de la invasión y de la ocupación, sabe bien que la igualdad y el desarrollo no pueden separarse de la paz, la libertad y la justicia, y está determinada a no aceptar nunca la división de su país y de su pueblo impuesta por la fuerza y fundada en criterios étnicos o religiosos y seguirá con la lucha hasta que su país vuelva a encontrar su unidad.

56. La Sra. PANDEY (Nepal) dice que los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, y principalmente la aprobación por consenso de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro, son testimonio del espíritu de solidaridad que anima a los países Miembros cuando se trata de facilitar el progreso de la causa de la mujer. La delegación de Nepal se felicita, en particular, del éxito de la reunión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebrada en enero de 1987. La decisión de que la Comisión se reúna todos los años contribuirá, considerablemente a facilitar la fiscalización de las actividades relacionadas con la mujer y el desarrollo en los próximos años. Asimismo, resulta satisfactoria la creación de centros de enlace para la promoción de la mujer a escala del sistema de las Naciones Unidas, centros que ofrecen un marco para formular supervisar y coordinar dichas actividades. Por último, la delegación de Nepal espera con interés el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

(Sra. Pandey, Nepal)

sobre el Seminario celebrado recientemente en Viena relacionado con la cuestión de los mecanismos nacionales para la promoción de la mujer. Esta cuestión tiene gran interés para el Gobierno de Nepal, sobre todo porque éste último acaba de crear, en el Ministerio de Trabajo y de la Protección Social, un centro de enlace nacional encargado de la coordinación general de las actividades relacionadas con la mujer y el desarrollo.

57. Entre las actividades celebradas en Nepal en conformidad con el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, cabe citar la creación de varios centros de capacitación para actividades generadoras de ingresos destinados a las mujeres de las zonas rurales, así como el establecimiento de un plan de acción nacional para la promoción de la mujer, formulado conjuntamente por el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales. Otro hecho positivo es la integración, en el sexto plan quinquenal (1980-1985), de varias políticas relacionadas con la promoción de la mujer. Asimismo, en el séptimo plan quinquenal (1985-1990), se insiste en el mejoramiento de la condición económica y social de la mujer y en su integración en los esfuerzos nacionales de desarrollo. Las medidas incluidas en el plan se refieren esencialmente a esferas como la agricultura, la educación, la industria artesanal, la planificación familiar, la salud, la nutrición, el abastecimiento de agua potable y las actividades generadoras de ingresos.

58. Nepal se felicita de las actividades positivas emprendidas por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y espera que éste contribuya aún más a mejorar la condición de la mujer, sobre todo en las zonas rurales y en los países menos avanzados.

59. La delegación de Nepal atribuye gran importancia a la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Si bien la Constitución de Nepal garantiza la igualdad entre hombres y mujeres sin discriminación alguna, el Año Internacional de la Mujer brindó al Gobierno de Nepal la oportunidad de mejorar el sistema jurídico en beneficio de la mujer. Sin embargo, queda aún mucho por hacer para que la mujer se dé cuenta de los derechos y las ventajas que le concede la Constitución.

60. En 1977, se creó en Nepal un Consejo de coordinación nacional de los servicios sociales presidido por S. M. la Reina Aishwarya Rajya Laxmi Devi Shah. El Comité de la coordinación de los servicios destinados a la mujer, encargado de coordinar las actividades que se realizan en pro de la mujer, depende directamente de dicho Consejo. En el sector no gubernamental, la Organización nepalesa de mujeres ha desempeñado un papel de suma importancia en mejorar la condición de la mujer en Nepal, y ha emprendido diversas actividades en los sectores de la alfabetización, la planificación familiar, la asistencia jurídica y la capacitación para actividades generadoras de ingresos.

61. Para concluir, la representante de Nepal subraya la necesidad de mantener el impulso adquirido y de adoptar medidas concretas para aplicar las recomendaciones pertinentes de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.

62. La Sra. FLOREZ (Cuba) dice que las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer siguen siendo válidas y que su aplicación requiere la adopción de medidas concretas por parte de los gobiernos y de las organizaciones internacionales. La delegación de Cuba considera positiva la intención del Secretario General de asignar prioridad al adelanto de la mujer en el próximo presupuesto por programas de las Naciones Unidas.
63. Refiriéndose al acuciante problema de la deuda externa de los países del tercer mundo, la Directora del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer señala a la atención de la Comisión un fenómeno que tiene repercusiones trágicas en las condiciones de vida de los grupos más vulnerables de la población de los países del tercer mundo y, en particular, de la mujer. De ahí, la necesidad urgente de dar soluciones a tan grave problema.
64. La decisión adoptada por el Consejo Económico y Social en marzo último de que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se reúna anualmente hasta el año 2000 y seleccione los temas que deberán examinarse con carácter prioritario en los próximos cinco años contribuirá sin duda alguna a reforzar el papel de la Comisión. A juicio de la delegación de Cuba, entre esas cuestiones prioritarias deben figurar la situación de la mujer en las zonas afectadas por conflictos armados, la intervención y la ocupación extranjera, la dominación colonial y las amenazas a la paz. La situación de la mujer en Sudáfrica, Namibia y Palestina merece atención particular. Asimismo, la delegación de Cuba estima, como muchas otras delegaciones, que sería preciso incrementar el número de los miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de modo que ésta reflejara con más realidad la actual composición de las Naciones Unidas. Por último, la representante de Cuba señala la necesidad de convocar cada cinco años a conferencias mundiales sobre la mujer que permitan evaluar la aplicación de las Estrategias y determinar las orientaciones futuras.
65. Refiriéndose a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la representante de Cuba se felicita del incremento del número de Estados que han pasado a formar parte de la Convención e invita encarecidamente a los países que aún no lo han hecho a suscribir dicho instrumento. Juzga positiva la resolución 1987/3 en la que el Consejo Económico y Social recomienda a la Asamblea General que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer celebre reuniones adicionales en 1988 para que continúe con el examen de los informes que se le han presentado. La delegación de Cuba se felicita de la labor que lleva a cabo el Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer. Asimismo, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer realiza una acción sumamente positiva, especialmente en lo que respecta a la situación de la mujer en los países en desarrollo. La delegación de Cuba apoya la labor emprendida por el UNIFEM en la región de América Latina y del Caribe.
66. La mujer cubana, protagonista activa en el proceso de desarrollo económico y social del país, goza, gracias a las leyes que rigen la sociedad socialista de Cuba, de un conjunto de condiciones que le permiten a la vez ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes en todos los sectores de la sociedad.

67. El Sr. KHYBERT (Afganistán) dice que gracias al Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer se ha cobrado conciencia tanto del papel que puede desempeñar la mujer en los planos nacional e internacional como de la explotación, opresión, desigualdad e injusticia que siguen caracterizando su situación. Sin embargo, queda aún mucho por hacer para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz fijados para el Decenio. Las Estrategias orientadas hacia el futuro ofrecen a la comunidad internacional el marco jurídico y moral necesario para lograrlo. Los esfuerzos en pro de la integración de la mujer en el proceso de desarrollo deberían situarse en conformidad con el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Si la mujer participa más en las actividades sociales y económicas como ciudadana independiente, su derecho a la igualdad será reconocido más fácilmente en la práctica. El Afganistán se felicita de los esfuerzos de los organismos de las Naciones Unidas por integrar a la mujer en los programas generales de desarrollo.

68. La promoción de los derechos de la mujer y su participación en la sociedad tendrán tanto más posibilidades de convertirse en realidad si la paz y la seguridad se aseguran en las relaciones entre Estados. También resulta importante el compromiso de la mujer en la lucha por la paz ya que en realidad, la paz y el desarrollo no pueden separarse y se refuerzan mutuamente, del mismo modo que influyen en la situación general de la mujer.

69. El Afganistán, fiel a las enseñanzas del Islam, ha adoptado muchas medidas para mejorar la condición de la mujer y eliminar las causas históricas de su retraso. En la actualidad, la mujer afgana participa en el Consejo Revolucionario, el Consejo de Ministros y en otros organismos políticos y administrativos. La legislación del Afganistán prohíbe toda discriminación fundada en motivos de raza, color, sexo, idioma y religión y garantiza el progreso y protección de la mujer en la familia, la escuela, el trabajo y la sociedad en general. El Consejo General de la Mujer afgana se ha convertido en una poderosa organización nacional que moviliza a la mujer y defiende sus derechos. Dicho Consejo ha creado diversas comisiones, que se ocupan de cuestiones como la condición jurídica de la mujer, la información, la alfabetización y la planificación familiar. El programa de acción del Consejo, que tiene en cuenta las directrices del plan de desarrollo de la República Democrática del Afganistán para el período 1986-1990, atribuye gran importancia a la aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas relacionadas con la promoción de la mujer y, en particular, a las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para sus adelantos.

70. Por último, la delegación del Afganistán encomia la labor del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y asegura al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer el apoyo de su Gobierno.

71. El Sr. JAYASINGHE (Sri Lanka) dice que su delegación reconoce el papel capital que desempeña la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y espera que los organismos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales le brinden todo el apoyo que necesita para fomentar la condición de la mujer en el marco de la aplicación de las Estrategias

(Sr. Jayasinghe, Sri Lanka)

de Nairobi orientadas hacia el futuro para sus adelantos. Sumamente importante resulta, al respecto, la labor del Servicio de la promoción de la mujer como centro de enlace dentro del sistema de las Naciones Unidas para todas las cuestiones relacionadas con la mujer.

72. Desde que se estableció el sufragio universal en 1931, que introdujo la igualdad de los sexos en Sri Lanka, se han logrado grandes progresos en eliminar todas las formas de discriminación que se practican contra la mujer. Asimismo, el carácter gratuito de la enseñanza y de los servicios médicos han tenido consecuencias positivas en la condición socioeconómica de la mujer. Ello explica que la tasa de alfabetización de la mujer ascienda en la actualidad al 81% en las zonas rurales y al 91% en las zonas urbanas, y que el porcentaje de mujeres matriculadas en las universidades sea del 45% al 52%. Análogamente, la esperanza de vida de las mujeres es hoy de 70 años. El Gobierno y las organizaciones no gubernamentales que se ocupan en particular de mejorar los cuidados sanitarios en las zonas rurales conceden atención especial a la planificación familiar y a los programas de salud de la familia.

73. En 1978 el Gobierno de Sri Lanka creó una Oficina encargada de las cuestiones relativas a la mujer. Dicha Oficina se encargó de la labor, junto con el Ministerio de las Cuestiones Femeninas, de mejorar la calidad de la vida de la mujer y de promover su participación en todas las facetas de la vida del país. Uno de los principales objetivos de la Oficina es mejorar la condición de la mujer en las zonas rurales y, particularmente, permitir a más de 12.000 mujeres que viven en zonas rurales realizar actividades generadoras de ingresos. Asimismo, la Oficina se ocupa de coordinar los grupos encargados de la promoción de la mujer creados en los diferentes ministerios, en conformidad con los objetivos de las Estrategias de Nairobi. Con la ayuda de expertos, la Oficina procede en la actualidad a preparar una estrategia nacional en relación con la mujer y el desarrollo.

74. Sri Lanka atribuye importancia particular a los diferentes temas del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y sobre todo al tema de la paz. Numerosas manifestaciones en pro de la paz han tenido lugar y seguirán celebrándose en Sri Lanka, con la participación activa de organizaciones no gubernamentales. Esas manifestaciones reflejan no sólo el carácter democrático de la sociedad de Sri Lanka, sino también la voluntad de la población del país de construir un mundo mejor. La educación para la paz desempeña una función importante en Sri Lanka y la educación religiosa, que reciben los niños en los templos, las iglesias o las mezquitas, tiene esa orientación.

75. Sri Lanka es uno de los países que recibe ayuda del UNIFEM, en particular conforme a la ayuda al sector rural. La evaluación de ese programa efectuada hace poco por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPOP) demostró que el ingreso de las familias en las zonas rurales había aumentado y que la situación de esas familias con respecto a la salud y la nutrición había mejorado igualmente. Los programas que se han emprendido con ayuda del UNIFEM se están ampliando y abarcarán, en particular, a las mujeres pobres de las zonas rurales. El Gobierno de Sri Lanka se propone seguir cooperando con el Fondo con objeto de alcanzar los objetivos fijados.

(Sr. Jayasinghe, Sri Lanka)

76. El Gobierno de Sri Lanka atribuye suma importancia a la investigación y a la información en lo que respecta a la condición de la mujer y, más particularmente, al intercambio de datos de experiencia en dicha esfera. En 1978, la Universidad de Colombo concluyó un primer estudio titulado "La condición de la mujer". Las organizaciones no gubernamentales también han hecho investigaciones sobre la mujer y la Oficina encargada de las cuestiones relativas a la mujer creó en 1984 una división de investigaciones; su labor consiste en hacer estudios con el propósito de formular políticas y programas en pro de la mujer. En la actualidad, dicha Oficina está realizando una encuesta sobre las condiciones de trabajo de las mujeres en las fábricas y la delegación de Sri Lanka elogia las actividades del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, que Sri Lanka seguirá apoyando.

77. Por último, Sri Lanka considera que las cuestiones relativas a la mujer merecen considerarse con prioridad, por lo que deben ocupar un lugar de primer orden en el presupuesto de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.